

TIPO DE LICENCIA	DENTRO DE LA RESIDENCIA	FUERA DE LA RESIDENCIA			ESPECIFICACIONES
		de 0 km a 60 km	de 61 km a 500 km	más de 500 km	
FALLECIMIENTO de familiares Hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad	2 días	3 días	4 días	5 días	Si el hecho causante coincide con un día de descanso, un festivo no trabajado, o un día no laborable (excepto vacaciones), el cómputo de la licencia comenzará el primer día de trabajo posterior al hecho causante. Conseguido por sentencia ganada por CGT en el Tribunal Supremo. Los descansos, festivos o licencias (excepto vacaciones) que queden por medio una vez iniciado el permiso, no se deben tener en cuenta a la hora de contabilizar los permisos. Conseguido por sentencia ganada por CGT en el Tribunal Supremo el día 6 de marzo del 2024. En el caso de enfermedad grave u hospitalización además, el inicio del disfrute no tendrá que coincidir necesariamente con el hecho causante. Este supuesto incluye la hospitalización por parto en supuestos distintos al nacimiento de un hijo.
INTERVENCION QUIRÚRGICA sin hospitalización que precise reposo domiciliario Hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad, o convivientes	5 días				
ENFERMEDAD GRAVE / HOSPITALIZACIÓN Hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad, o convivientes	5 días				
EXÁMENES PRENATALES	Por el tiempo indispensable para realizarlos				Estatuto de los Trabajadores 37.3 punto F
MATRIMONIO Y PAREJA DE HECHO	15 días				Es necesario solicitarlo por escrito. Si se pide con 2 meses o más de antelación, se puede disfrutar junto con las vacaciones.
REALIZACIÓN DE EXÁMENES para obtener un título oficial	Días puntuales en los que se realicen los exámenes				De no aprobar la mitad de las asignaturas, se perderá el derecho a Licencia con sueldo. En el caso de tratarse de un examen de una convocatoria interna, la licencia será retribuida si se supera la mitad de la puntuación exigida para el aprobar en dicha convocatoria.
Cumplimiento de un deber inexcusable	Tiempo indispensable para ello				De carácter público y personal
Traslado de domicilio habitual	1 día				
ENFERMEDAD O ACCIDENTE que no dé lugar a baja laboral	4 días con un máximo de 3 consecutivos				Los llamamos Días Malosos: Conseguido por sentencia ganada por CGT en la Audiencia Nacional.
Específicas para madres y padres	Consultar la guía completa en: bit.ly/GuiaDerechosMadresyPadres				